## SEGUROS COMEDICA, S.A. DECLARACIÓN JURADA "PERSONA NATURAL"



(Yo)			e someto todos los acto	
través de cualquier operación que implique recepción, entrega o				
de seguros, bajo cualquier modalidad o adquisición de bienes co	n SEGUROS COMEDICA,	S.A., a las condicion	ones contractuales y reg	plamentarias de
SEGUROS COMEDICA, S.A. y especialmente a que:	strotosića do uno adlino do e			an viva daatina
a) Todos los valores que entregue o reciba provenientes de la cor que de ninguna manera estarán relacionados con los delitos gen				
Lavado de Dinero y Activos, permitiendo cualquier procedimiento				a Lcy Contra Cr
b) En cumplimiento al Instructivo de la Unidad de Investigación Fi				o la información
siguiente:				
Origen o procedencia de los fondos (Marcar con X): Empleado			Comerciante	
Profesional			Otros Ingresos	
En caso de Otros Ingresos Especifique:				
Actividad Económica o Giro del Negocio (Solo si	no es empleado):			
	, ,			
Lugar de Trabajo/Nombre de la Empresa o Como	ercio:			
Lagar de Trabajo/Nombre de la Empresa e Com	51010.			
Cargo desempeñado:				
Odigo descripcitado.				
Forma de pago de la prima: Cheque:	Transferencia:	Efectivo:	Cargo a tarjeta:	
Número de cuotas solicitadas:	Transfer en eta.	Liootivo.	odigo a tarjota.	
¿Se proyecta realizar pagos anticipados o adicio	nales? Si No	Explique:		
Zoe proyecta realizar pagos articipados o adicio	Tidics: OI INO	_ Lxpiique.		
Estimación de Ingresos proyectados mensualme	nte (marcar rangos co	on una X)		
	1 a \$2,000.00		a \$3,000.00	
		6 \$8,000.01		
4  De \$3,000.01 a \$4,000.00   5  \$ 4,000.0	1 a \$ 8,000.00	0  \$6,000.01	a 111a5	
c) Eximo a <b>SEGUROS COMEDICA</b> , <b>S.A.</b> de toda responsabilida	d que se derive por informa	ación errónea. falsa	o inexacta que hubiere	proporcionado
en este documento, o de la violación del mismo.			1	1
Lugar y Fecha		Firma del Asegurado o Cliente/Contratante		

"Decreto Ejecutivo No. 2," vigencia 08 de febrero de 2000, artículo 11 del "Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos". Acuerdo No. 356 de la Fiscalía General de La República, vigencia 1 de febrero de 2002 "Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, Capítulo III Identificación de Clientes". "Acuerdo No 085 Capitulo III Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, Capítulo III Debida diligencia en identificación y Conocimiento del cliente"